



ACTA DE CIERRE DE MANIFESTACION DE INTERÉS PARA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC No. 010 DE 2026

OBJETO: “CONSTRUCCION DE VÍAS EN LOS SECTORES EL RUDAL, LA LIBERTAD Y SAN JUANITO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA”.

En la Secretaria Jurídica de la Alcaldía Municipal, el día catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se hizo presente por parte de la Administración Municipal el suscrito Secretario Jurídico **DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA**, y la profesional **DIANA ESPERANZA PRIETO RIOS**, con el fin de verificar la presentación de manifestaciones para limitar el proceso a MIPYMES Nacionales, Departamentales o Locales, en los términos señalados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

Realizada la verificación en la plataforma SECOP II, se recibieron once (11) manifestaciones de interés dentro del término establecido en la Ley; cinco (05) manifestaciones de limitación a mipymes Departamentales y seis (06) manifestaciones de limitación a mipymes Municipales, de la siguiente manera:

EMPRESA	CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	SOLICITUD A MIPYMES	CUMPLE SI/ NO
PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE SAS	Se allega certificado de fecha 15 de enero de 2025, suscrito por el representante legal y contador de quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente. No se aporta el Formato 13B	Se aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 23 de julio de 2026	Se solicita a través de la plataforma Secop II la limitación a mipyme Departamental incluida Bogotá	NO CUMPLE
JAASIEL INGENIERIA SAS	Se aporta certificado suscrito por el representante legal y contadora de quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente.	Se aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 28 de julio de 2026.	Se solicita a través de la plataforma Secop II la limitación a mipyme Departamental incluida Bogotá	CUMPLE
GAGO INVERSIONES SAS	Se aporta certificado suscrito por el representante legal y contador de quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente.	Se aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 26 de Agosto de 2026.	Se solicita a través de la plataforma Secop II la limitación a mipyme Departamental incluida Bogotá	CUMPLE
SOLUCIONES INTEGRALES CADI S.A.S	Se aporta certificado suscrito por el representante legal y contador de quien se aporta copia de la cédula de	Se aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 16 de junio de	Se solicita a través de la plataforma Secop II la	
Dependencia: Secretaria Jurídica	Elaboró: Diana Esperanza Prieto R. Profesional Universitario	Revisó: Dra. Morely Rodríguez Abogada Contratista	Aprobó: Dr. Diego Guzmán Secretario Jurídico	Ruta del Documento: Acta de cierre limitación a Mipymes



	ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente.	2026, es decir, supera los 60 días de vigencia	limitación a mipyme Departamental incluida Bogotá	NO CUMPLE					
SOLUCIONES INTEGRALES GENFO LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE GERENCIA PARA EL FOMENTO LTDA	Se aporta certificado suscrito por el representante legal y contador de quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente. Teniendo en cuenta que se aporta RUP no es necesario el formato 13B	Se aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 17 de agosto de 2026 y RUP de fecha 02 de septiembre de 2026.	Se solicita la limitación a mipymes Nacionales domiciliadas en el municipio	CUMPLE					
HERNANDO ALBERTO MORENO CASTILLO	Se acredita la condición de mipyme con el RUP, por tanto no es necesaria la presentación del formato 13A.	Aporta RUP de fecha 03 de septiembre de 2026	Se solicita la limitación a mipyme municipal, suscrita por la persona natural	CUMPLE					
INGENIERIA DE FLUIDOS SAS	Se aporta certificado suscrito por el representante legal y contadora de quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente.	Se aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 10 de septiembre de 2026.	Se solicita la limitación a mipymes Nacionales domiciliadas en el municipio	CUMPLE					
CIVIZACH SAS	Se acredita la condición de mipyme con el RUP, por tanto no es necesaria la presentación del formato 13B	Se aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 17 de agosto de 2026 y RUP de fecha 02 de septiembre de 2026.	Se solicita la limitación a mipymes Nacionales domiciliadas en el municipio	CUMPLE					
INTERNACIONAL OE LOGISTICA Y SERVICIOS SAS - TIPSEL SAS	Se acredita la condición de mipyme con el RUP, por tanto no es necesaria la presentación del formato 13B.	Se aporta RUP de fecha 07 de septiembre de 2026	Se solicita a través de la plataforma Secop II la limitación a mipyme Departamental	CUMPLE					
JOP LTDA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES JAIRO OSPINA POVEDA LIMITADA	Se aporta certificado suscrito por el representante legal y contadora de quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente, sin embargo la información no se allega en el Formato 13B	Se aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 24 de agosto de 2026	Se solicita la limitación a mipymes Nacionales domiciliadas en el municipio	NO CUMPLE					
OSCAR RODRIGO ZAMBRANO	Se aporta certificado suscrito por la persona natural y contadora de quien se aporta	Aporta RUP de fecha 11 de septiembre de 2026	Se solicita la limitación a mipyme municipal, suscrita	CUMPLE					
<table><tr><td>Dependencia: Secretaría Jurídica</td><td>Elaboró: Diana Esperanza Prieto R. : 9 Profesional Universitario</td><td>Revisó: Dra. Morely Rodríguez Abogada Contrata</td><td>Aprobó: Dr. Diego Guzmán Secretario Jurídico</td><td>Ruta del Documento: Acta de cierre limitación a Mipymes</td></tr></table>					Dependencia: Secretaría Jurídica	Elaboró: Diana Esperanza Prieto R. : 9 Profesional Universitario	Revisó: Dra. Morely Rodríguez Abogada Contrata	Aprobó: Dr. Diego Guzmán Secretario Jurídico	Ruta del Documento: Acta de cierre limitación a Mipymes
Dependencia: Secretaría Jurídica	Elaboró: Diana Esperanza Prieto R. : 9 Profesional Universitario	Revisó: Dra. Morely Rodríguez Abogada Contrata	Aprobó: Dr. Diego Guzmán Secretario Jurídico	Ruta del Documento: Acta de cierre limitación a Mipymes					



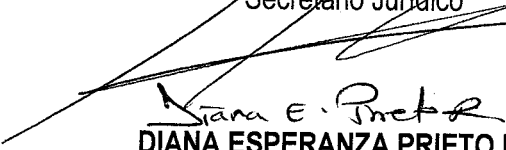
	copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente, sin embargo como se acredita la condición de mipyme con el RUP, no es necesaria la presentación del formato 13A.		por la persona natural	
--	---	--	------------------------	--

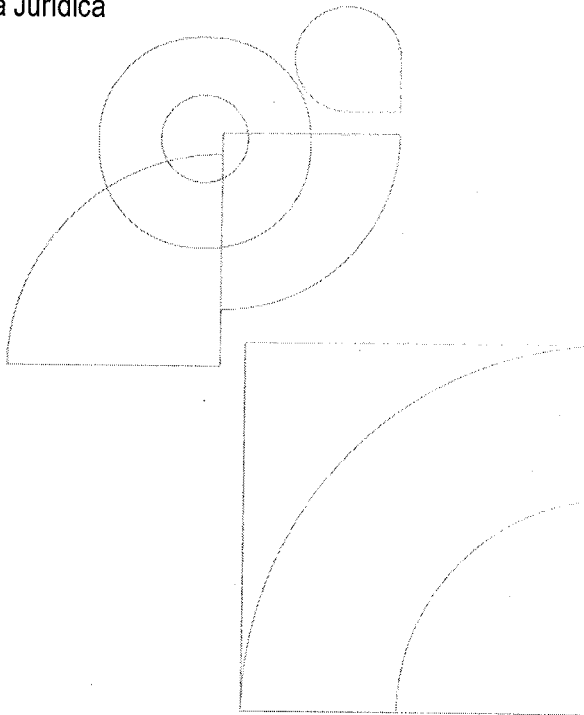
Teniendo en cuenta que, las solicitudes de limitación provinieron de mínimo dos Mipymes domiciliadas en el municipio en donde se va a ejecutar el contrato, la entidad tiene la potestad de limitar el presente proceso contractual a las mipymes con domicilio principal de orden municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082, previo el cumplimiento de los requisitos de los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo anterior y en concordancia al cronograma establecido en este proceso, se pudo constatar que las solicitudes presentadas (manifestaciones de interés para limitar el proceso a Mipymes), SI x NO CUMPLEN con los requisitos establecidos en la ley, por lo tanto, el presente proceso se limitará a Mipymes domiciliadas en el municipio de Zipaquirá.

Firma la presente acta quien intervino,


DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA
Secretario Jurídico


DIANA ESPERANZA PRIETO RIOS
Profesional Universitario - Secretaría Jurídica



Dependencia: Secretaría Jurídica	Elaboró: Diana Esperanza Prieto R. Profesional Universitario	Revisó: Dra. Morely Rodríguez Abogada Contratista	Aprobó: Dr. Diego Guzmán Secretario Jurídico	Ruta del Documento: Acta de cierre limitación a Mipymes
-------------------------------------	--	---	--	--

